



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°075-2025- CM - MDH/LC

Huayopata, 30 de diciembre del 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°024-2025-CM/MDH, de fecha 29 de diciembre del 2025, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huillca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento.

VISTO:

EN AGENDA: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de sus competencias, dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 9º, numeral 26) de la Ley N°27972 establece como atribución del Concejo Municipal la aprobación de convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales;

Que, el artículo 20º, numeral 23) de la misma ley establece como atribución del alcalde la suscripción de convenios, contratos y actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus funciones, previa autorización del Concejo Municipal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las relaciones entre entidades de la Administración Pública se rigen por el principio de colaboración, lo cual implica la obligación de prestarse apoyo mutuo en el ejercicio de sus funciones, facilitando el cumplimiento de los fines públicos y sin que ello suponga la renuncia a las competencias que les han sido legalmente asignadas;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, el convenio específico propuesto tiene como objetivo establecer un marco de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de Huayopata y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, orientado a establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL MTC autoriza a la Municipalidad Distrital de Huayopata el uso de un área específica del Derecho de vía de la carretera nacional codificado con el N°PE-288, tramo Cusco - Quillabamba, en la jurisdicción de Amaybamba – Huyro – Huayopata, con la finalidad exclusiva de instalar y operar un sistema de video vigilancia para la Seguridad Ciudadana.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°411-2025-OGAJ-MDH, ha emitido informe favorable, recomendando solicitar la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de Huayopata y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, y con base en las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°024-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025 y con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°075-2025 - CM - MDH/LC

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huayopata y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, cuya finalidad exclusiva de instalar y operar un sistema de vídeo vigilancia para la Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Guido C. Figueroa Ramos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para que, en representación de la entidad, suscriba el convenio específico, así como los documentos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente convenio.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía.
- G.M
- GDSSMyGA.
- MTC
- TIC
- Archivo. -

